



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 11001400305520200078000

Clase de Proceso: Ejecutivo Efectividad Garantía Real Hipotecaria.
Demandante: F.R.B. Fundación Antonio Restrepo Barco.
Demandado(a): Vilma Esperanza Ávila Garzón.

En atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte actora, como quiera que la solicitud se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 92 del Código General del Proceso el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda.

SEGUNDO: Por secretaria déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddf62a3ed4424f1a996d1aa5cb4e8be9183112cfd2a40cadfabcb3ffaa58ad85

Documento generado en 16/02/2021 06:08:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**